



## UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL DE SERVICIO: RESPONSABLE Y FUNCIONES

El organismo autónomo **PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES**, cuenta con una única unidad administrativa:

### GERENCIA- COORDINACION

El responsable de la unidad es **SEBASTIAN PEÑA GARCIA** cuyas funciones son las establecidas por los Estatutos de la Entidad:

- a) Ejecutar, bajo la superior autoridad del Presidente, los acuerdos del Consejo de Administración.
- b) Dirigir e inspeccionar todos los servicios y dependencias del Patronato.
- c) La jefatura de todo el personal.
- d) Firmar la correspondencia y documentos de trámite.
- e) Formular las propuestas de gastos corrientes de gestión del Patronato.
- f) Ejercer las funciones que el Consejo de Administración o el Presidente del Patronato le deleguen, dentro de sus respectivas competencias.
- g) Asistir a las sesiones que convoque el Patronato, con voz y sin voto.

En la Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

